



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES DE ACTIVIDADES FISICO DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2024

En Cabeza del Buey, a las 14:00 horas del día 12 de junio de 2024, se reúnen los señores expresados a continuación a fin de valorar las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE	DON LUIS SANCHEZ AREVALO SANCHEZ AREVALO
VOCAL	DON LUIS SERENO CALVO
VOCAL	DOÑA MARÍA DOLORES PRADO SANCHEZ TOLEDO
VOCAL	DOÑA ROSA MARÍA TOLEDO CALVO DE MORA
SECRETARIA	DOÑA MARÍA LUISA PRADO CABRERA
REPRESENTANTE SINDICAL	DOÑA ANA BELEN PEREZ RUIZ MOYANO

Visto que con fecha 28 de mayo de 2024 mediante Resolución de Alcaldía fueron aprobadas y convocadas Bolsas de trabajo para la contratación de Monitores de Actividades de verano durante la temporada 2024.

Visto que con fecha 28 de mayo de 2024 se dio difusión pública a la convocatoria y que durante el plazo comprendido entre los días del 29 de mayo al 5 de junio fue abierto el plazo de apertura de solicitudes para la BOLSAS DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES DE ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2024.

Visto que por parte de la Alcaldía se procedió a nombrar tribunal de selección y conforme a lo establecido en el apartado séptimo de las bases.

Visto que con fecha 07/06/2024 por el tribunal nombrado, se ha procedido a realizar una primera valoración de las solicitudes presentadas, emitiéndose en función de la documentación obrante en los expedientes la siguiente relación de **LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES DE ACTIVIDADES FISICO DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2024, teniendo de plazo has las 12 horas del 12 de junio para la presentación de alegaciones.**

Que por parte del tribunal se ha procedido a revisar la documentación aportada por cada uno de los aspirantes, habiéndose detectado que frente a los declarado en la solicitud hay dos aspirantes que los datos y documentación aportadas no cumplen con los requisitos establecidos pese a la declaración efectuada sobre el requisito de que cumplieran con las bases de convocatorias y los cuales se detallan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	Causa
FERNANDEZ CALVO	AINHOA	La titulación aportada no se corresponde con lo establecido en el apartado 2e de las bases
SIMANCAS CAPILLA	LIDIA	Consultado con el SEXPE no figura como demandante de empleo en la oficina correspondiente

Por todo ello por el tribunal procede a modificar el listado de admitidos y excluidos en los siguiente términos:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



APELLIDOS Y NOMBRE
BALSERA MOYANO RAUL
CALVO FERNANDEZ CALVO DE MORA JOSE MANUEL
CALVO MARTIN DOIEMADIOS DAVID
CUEVAS LUQUE BEATRIZ
FERNANDEZ MORENO ANTONIO
GARCIA RISCO MORENO MARÍA
MORENO VAQUERIZO SANCHEZ DARIO
MANSILLA RAMIRO, PATRICIA
MENDOZA MONTERO, CARMEN
MUÑOZ REJA VILLALBA, ALICIA
MURILLO LOPEZ, MARÍA
PELICANO ALVAREZ, MARÍA
PEREZ VALLS, NAZARET
PIZARRO ALMENA , LUCIA
RAMIREZ RODRIGUEZ, CARLOS
SANTAMARIA BENITEZ, MARÍA JOSE
TORRICO CABRERA, ISABEL MARIA

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	Causa
GARCIA IZQUIERDO NUÑEZ	MARÍA ANGELES	Figura cobrando prestación o subsidio por desempleo incumpliendo apartado 2b) de las bases
FERNANDEZ CALVO	AINHOA	La titulación aportada no se corresponde con lo establecido en el apartado 2e de las bases
PASTOR GUTIERREZ	MARÍA ANGELES	No acredita la formación exigida para participar en el apartado 2e) de las bases
SIMANCAS CAPILLA	LIDIA	Consultado con el SEXPE no figura como demandante de empleo en la oficina correspondiente
VILLALBA DOMINGUEZ	LUCIA	No acredita la formación exigida para participar en el apartado 2e) de las bases

Visto por lo tanto la lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos al proceso de selección para la **CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES DE ACTIVIDADES DE VERANO DURANTE LA TEMPORADA 2024**, por parte del tribunal se establece el plazo de hasta las 12 horas del 14 de junio de 2024 para que quienes pudieran no estar conforme con la exclusión presenten las alegaciones que estimen convenientes o aporten la documentación que estimen convenientes.

Lo que, como Secretario del Tribunal, Certifico.

El Presidente

La Secretaria,





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

